



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 # 14-33 Piso 19 Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISA:

A LOS RESIDENTES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 39 No. 17-48 DE ÉSTA CIUDAD.

QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), DEL DÍA VIERNES CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES, QUE SIENDO DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA CALLE 39 No. 17-48 DE ÉSTA CIUDA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL DESPACHO COMISORIO. No. 11 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018, PROVENIENTE DEL JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00463 DE CARLOS ALBERTO MELO TELLEZ contra ASOCIACIÓN EDUCATIVA HIJAS DE MARIA DE LAS ESCLAVAS.

SE ADVIERTE QUE AL MENOS UNA PERSONA MAYOR DE EDAD SIN DISCAPACIDAD ALGUNA, DEBE ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA A FIN DE QUE ATIENDA LA DILIGENCIA EN LA DIRECCION INDICADA, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÀ AL ALLANAMIENTO DEL INMUEBLE REFERIDO Y A IMPONER LAS RESPECTIVAS SANCIONES POR OBSTRUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE DILIGENCIA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON EL NUM 2º DEL ART. 44 C.G.P.

SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECISÉIS (16) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. EN NUESTRO RADICADO No. 111001-40-03-045-2020-00085-00, HOY TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Firmado Por:

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ

**SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2393b40b3cc7616a82ca783a021ff0765e4ac616bcffd2da4f6463c56ef3c6e

Documento generado en 14/08/2020 10:31:21 a.m.